PUESTO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERFIL Y/O REQUERIMENTOS DEL PUESTO:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL ALCANCE TRES AL PERIÓDICO OFICIAL: 15 DE JUNIO DE 2023. OFICIAL, 24 DE JUNIO DE 2019. Ley publicada en el Alcance al Periódico Oficial, el lunes 9 de agosto de 2010.

Establecidos en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo:

I. Ser ciudadano o ciudadana Hidalguense;
II. Ser de reconocida honestidad y honorabilidad;
III. Contar con los conocimientos inherentes para el buen desempeño de su cargo;
IV. Estar habilitado para desempeñarse en un cargo, empleo o comisión en el servicio público.